

INDICE

Temas Aduaneros y de Comercio Exterior

1. Reformas al Reglamento de Ley General de Salud y al Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
2. Salvaguardia de transición previsto en el Protocolo de Adhesión de China a la OMC
3. Anexos Reglas de Comercio Exterior
4. Decreto importación definitiva de vehículos automotores usados

Temas Legislativos

5. Reformas al Código de Comercio

Temas OMC

6. Informe del Órgano de Apelación de la OMC
7. Negociaciones de la OMC

Reporte de Comercio Exterior Abril 2006

El presente **Reporte de Comercio Exterior** es un resumen ejecutivo de las principales reformas en materia de comercio exterior de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en abril así como de las noticias de interés general que tienen una implicación en el comercio exterior mexicano. Cualquier información adicional sobre los temas aquí tratados o dudas que pudieran derivarse de este Reporte, favor de remitirse a: **Adrián Vázquez Benítez** al correo adrian@vazqueztercero.com, **Horacio López Portillo Jaso** horacio@vazqueztercero.com o **Verónica Vázquez Bravo** al correo veronica@vazqueztercero.com.

Temas Aduaneros y de Comercio Exterior

1. Reformas al Reglamento de Ley General de Salud y al Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios

El 6 de abril la Secretaría de Salud (SS) publicó el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad y del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, destacando lo siguiente:

Se reforma el artículo 86 del Reglamento en Materia de Publicidad en donde se señala que requerirán presentar aviso ante la SS la publicidad de bebidas adicionadas con cafeína y se deroga del mismo, la obligación de presentar éste aviso a los alimentos y los productos de perfumería y belleza y de aseo.

Del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios se adiciona una fracción II bis al artículo 101 para comprender a las bebidas adicionadas con cafeína, entendidas éstas como aquéllas que contienen más de 20 miligramos de cafeína por 100 mililitros de producto dentro de la definición de bebidas no alcohólicas, productos para prepararlas y congelados.

2. Salvaguardia de transición previsto en el Protocolo de Adhesión de China a la OMC

El 7 de abril la Secretaría de Economía (SE) publicó el Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones de carácter administrativo para instrumentar el mecanismo de salvaguardia de transición previsto en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio (OMC). La modificación está encaminada a reconocer la facultad de la SE a imponer las medidas de salvaguardia que resulten del procedimiento administrativo respectivo, en concordancia con las reformas a la Ley de Comercio

* El Reporte de Comercio Exterior de **Vázquez Tercero y Asociados** es una publicación gratuita para clientes y amigos. No constituye un consejo legal o económico particular, mismo que debe ser obtenido atendiendo a las circunstancias particulares del caso y del cliente. Queda prohibida la reproducción total o parcial del Reporte Comercio Exterior o su explotación con fines de lucro.

Exterior de enero pasado, que le otorgan a la SE la facultad que antes sólo pertenecía al Ejecutivo Federal.

3. Anexos Reglas de Comercio Exterior

El 10 de abril la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó los Anexos 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 28 y 29 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicadas el 31 de marzo de 2006.

4. Decreto importación definitiva de vehículos automotores usados

El 26 de abril la SE publicó el Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora, el cual abroga al Decreto publicado en el Diario de la Federación el 8 de febrero de 1999 y sus reformas

Temas Legislativos

5. Reformas al Código de Comercio

El 26 de abril la SE publicó el Decreto por el que se reforma el artículo 1056 y las fracciones V y VI del artículo 1068 del Código de Comercio para quedar como sigue:

Artículo 1056.- Todo el que, conforme a la ley esté en el pleno ejercicio de sus derechos puede comparecer en juicio. Aquellos que no se hallen en el caso anterior, comparecerán a juicio por medio de sus representantes legítimos o los que deban suplir su incapacidad conforme a derecho. Los ausentes e ignorados serán representados como se previene en el Código Civil Federal.

Artículo 1068, referente a las notificaciones en cualquier procedimiento judicial podrán ser por correo certificado (fracción v) y por telégrafo certificado (fracción VI).

Temas OMC

6. Informe del Órgano de Apelación de la OMC

El 18 de abril el Órgano de Apelación (OA) hizo público su informe relativo al asunto “Estados Unidos — Leyes, reglamentos y metodología para el cálculo de los márgenes de dumping (“reducción a cero”)”, que fue presentado a la OMC por las Comunidades Europeas (CE).

El Grupo Especial (GE) determinó anteriormente que la metodología, impugnada por las CE, constituye una norma -y por tanto una medida-, incompatible en sí misma con la OMC. Posteriormente, el OA, analizó si el procedimiento de reducción a cero, constituye una medida susceptible de ser impugnada ante un GE. Al respecto el OA, concluyó que la práctica de reducción a cero:

- a. Constituye una medida en virtud de que, éstas pueden comprender no solo actos de aplicación de una ley, sino también actos que establecen reglas o normas destinadas a ser aplicada de manera general y prospectiva.
- b. Es de naturaleza general y prospectiva, en virtud de que *siempre* se incluye en los programas informáticos; es un *componente constante* y se realiza *sin excepciones*.

Por razones distintas a las anteriores, el OA constató la determinación del GE.

7. Negociaciones de la OMC

Tras la reunión de los 149 países miembros de la OMC en Ginebra, el director general, Pascal Lamy reconoció ante la prensa que las negociaciones no llegarían a buen término antes del 30 de abril, plazo que se fijó en la pasada Ministerial celebrada en Hong Kong; lo anterior se debe a la falta de acuerdos entre el Norte y el Sur sobre la agricultura. Por lo anterior, el director general no fijó ningún nuevo plazo para llegar a un acuerdo sobre la reducción de derechos de aduanas. ■